



"2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México"

Toluca, Estado de México
08 de Abril de 2024

**MAESTRO
IKER RENATO GUADARRAMA SÁNCHEZ
ENLACE DE MEJORA REGULATORIA
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN, CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN
PRESENTE**

Se hace referencia a la propuesta regulatoria denominada **ACUERDO DEL SECRETARIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN POR EL QUE SE EMITEN LAS REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA "BECAS DE PROFESIONALIZACIÓN POR EL BIENESTAR"**, así como a su respectiva solicitud y formulario de la **Actualización Periódica** del Análisis de Impacto Regulatorio, documentos remitidos por la SECRETARÍA DE EDUCACIÓN, CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN y recibidos por la Comisión Estatal de Mejora Regulatoria a través del Sistema del Análisis de Impacto Regulatorio (SAIR).

CONSIDERANDO

1. El proyecto de regulación no crea obligaciones y/o sanciones para los particulares o hace más estrictas las existentes;
2. No reduce o restringe prestaciones o derechos para los particulares;
3. No modifica o crea trámites adicionales a los establecidos en el Registro Estatal de Trámites y Servicios, ni cargas administrativas o costos de cumplimiento para los particulares;
4. No establece o modifica definiciones, clasificaciones, metodologías, criterios, caracterizaciones o cualquier otro término de referencia, que afecten derechos,



obligaciones, prestaciones o trámites para los particulares;

5. La Asamblea General de la Organización de las Naciones Unidas (ONU), adopto en 2015 la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, la cual es un plan de acción a favor de las personas, el planeta y la prosperidad;
6. La Administración Pública del Estado de México 2023-2029 con apego a la política federal actual es la Cuarta Transformación, misma que de manera intrínseca garantiza un gobierno con humanismo generando bienestar para la población, impulsando la ciencia, tecnología y educación;
7. El Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024 establece como uno de sus objetivos: Garantizar empleo, educación, salud y bienestar mediante la creación de puestos de trabajo, el cumplimiento del derecho de todos los jóvenes del país a la educación superior, la inversión en infraestructura y servicios de salud, por medio de los programas regionales, sectoriales y coyunturales de desarrollo;
8. Atendiendo a que el quehacer de la Secretaría de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación (Secretaría), se encuentra vinculado directamente con las políticas establecidas en el documento rector de la presente administración pública estatal, se ha determinado procedente establecer un programa para contribuir a la formación profesional de las y los estudiantes del Estado de México mediante el otorgamiento de becas para fortalecer el idioma inglés:
9. El proyecto de regulación tiene como objetivo enriquecer la formación profesional de las y los habitantes del Estado de México de 18 años de edad, o más, que estudien a partir del séptimo semestre o quinto cuatrimestre, inscritos en IPESCE ubicadas en territorio del Estado de México, a través del otorgamiento de becas para realizar cursos de profesionalización en el idioma inglés en Canadá, de acuerdo con su formación académica;
- 10A través del oficio número 22800006S/0660/2024 la Coordinación de Asuntos Jurídicos, Igualdad de Género y Erradicación de la Violencia de la Secretaría, valido el proyecto de regulación, y



11 Mediante oficio número 229C0401A/176/2024 el Consejo de Investigación y Evaluación de la Política Social de la Secretaría de Bienestar, estimo pertinente continuar con el trámite para la publicación de las Reglas de Operación.

Por lo anterior, con fundamento en los artículos 40, 42 y 43 de la Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y sus Municipios, 47 y 50 del Reglamento de la Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y sus Municipios, así como el apartado VI, numeral 2, de los Lineamientos Generales para la Elaboración y Presentación del Estudio de Impacto Regulatorio, de las Dependencias y Municipios del Estado de México, publicado el 17 de mayo de 2013 en la Gaceta del Gobierno No. 93, le comunico que esta Comisión Estatal:

RESUELVE

1. El proyecto de regulación presentado es congruente con las disposiciones de carácter general propuestas por los ordenamientos jurídicos vigentes, como son la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, el Plan de Desarrollo del Estado de México 2023-2028, la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México, la Ley de Educación del Estado de México, así como el Reglamento Interior de la Secretaría de Educación.
2. Las Reglas de Operación representa la única normativa que lo sustenta.
3. El documento fue revisado y aprobado por la Dirección General de Control y Seguimiento de la Gestión de la Secretaría, por lo que guarda la calidad regulatoria necesaria para su publicación;
4. De conformidad con el Artículo 43 de la Ley de la materia, esta Comisión Estatal determina que la definición, cobertura, objetivo general, población, requisitos y criterios del programa, y tipo de apoyo, son elementos esenciales de la regulación que no podrán



modificarse. Si la regulación presenta cambios a dichos elementos, esta deberá sujetarse al proceso de Análisis de Impacto Regulatorio previsto en la Ley.

5. Esta Comisión Estatal considera viable la Actualización Periódica, respecto del proyecto de regulación presentado.

En lo sucesivo, se le solicita acompañar al documento a revisar, el Acta de la Sesión del Comité Interno de Mejora Regulatoria de la Secretaría, mediante la cual se apruebe la Exención de Análisis de Impacto Regulatorio.

Agradeciendo de antemano su atención, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

MTRO PALEMÓN JORGE CRUZ MARTÍNEZ
DIRECTOR GENERAL

e3eed35f9fca2463442e67e5a731027877e415509712badbaca3a44b3e10b6e

Evidencia Criptográfica - Transacción SeguriSign
Archivo Firmado: Oficio_Dictamen_firmado.pdf
Secuencia: 48210115

Autoridad Certificadora: AUTORIDAD CERTIFICADORA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO

Firmante	Nombre:	PALEMON JORGE CRUZ MARTINEZ	Validez:	OK	Vigente
	CURP:	CUMP550222HMCRRLL03			
Firma	# Serie:	2fe8	Revocación:	OK	No Revocado
	Fecha: (UTC / Local)	2024-04-08T16:59:55Z / 2024-04-08T10:59:55-06:00	Status:	OK	Valida
	Algoritmo:	SHA1/RSA_ENCRYPTION			
	Cadena de firma:	92 f6 63 d6 3a 86 eb 7a 8f 21 78 c4 66 fb df 75 5b d7 0a be c4 c7 73 0e bc a5 52 9c 90 86 d6 87 ee d4 5e 82 e8 94 c5 04 ba f6 e0 5e 45 71 ed fc f1 8d 63 2f aa f6 69 fb de 84 58 0e 63 5b 39 45 7c 89 0b 81 c3 7d d5 bd e2 1c 43 62 53 73 44 f7 cb 4c 70 cd 5a 42 10 c7 09 cc 2d 88 d3 e4 7c 9e e3 bd 72 76 e2 67 99 8d e3 06 65 51 0e 50 8a ba 06 ab a1 50 a8 6e f8 04 6e c9 29 c1 25 24 ab 35 cc 2f 94 52 c5 00 76 a6 1a 8f 25 f1 84 ed 25 6d 4a 6d 56 e0 49 dd 18 50 65 d9 cc ec f5 c2 9b 8b ca fa cf cc 17 7d 64 31 f7 2d 14 19 20 da 14 98 72 aa 41 a0 ab 88 51 d1 c2 27 e7 d0 66 d6 e3 20 0e 6e 45 77 0b c2 17 a9 46 5c 90 8c ee b5 03 7f 2a 76 19 e4 f6 4e b9 d0 bf 9c 7b a1 0e 38 61 77 c1 f1 1d d5 9b c9 c5 05 ea 59 b4 00 18 5b 01 0d 4e a2 0e 1f 07 d3 5a d0 6d 83 94 87 6c f3 a6 7a			
OCSP	Fecha: (UTC / Local)	2024-04-08T16:59:55Z / 2024-04-08T10:59:55-06:00			
	Nombre del respondedor:	ocsp			
	Emisor del respondedor:	AUTORIDAD CERTIFICADORA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO			
	Número de serie:	2fe8			
TSP	Fecha : (UTC / Local)	2024-04-08T16:59:55Z / 2024-04-08T10:59:55-06:00			
	Nombre del respondedor:	E			
	Emisor del respondedor:	AUTORIDAD CERTIFICADORA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO			
	Secuencia:	15313966			
	Datos estampillados:	E3EED35F9FCA2463442E67E5A731027877E415509712BADBACAA3A44B3E10B6E			